

Medellín, 19 de Mayo de 2025

PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
27 JUN 2025	04 JUL 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	
NIT 890.904.308 - 1	

epm

Señor (a).

LINA MARCELA ORREGO ARIAS

finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

PQR-12651433-Z5N2A

RURAL_190172200582746000_VDA EL GUINEO

CHIGORODÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12651433-Z5N2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 08/05/2025

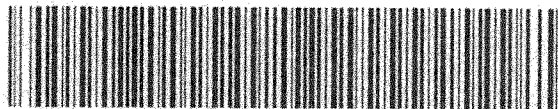
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

CRISTHIAN CAMILO GAMBOA RAMIREZ

CRISTHIAN CAMILO GAMBOA RAMIREZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190172200582746000-4-0

ATC-FR-35 V06 08/09/2023

Señor (a)

RODRIGO

RURAL

CAUCAS

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12651433-Z5N2 Fecha Creación: 28/04/2025 02:50:23 PM
 Contacto: Lina Marcela Orrego Arias
 Instalación: 190172200582746000
 Dirección: RURAL_190172200582746000_VDA EL GUINEO
 Meses Reclamados: Abril-2025;
 Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: CHIGORODÓ
 Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de inquilina manifiesta su inconformidad con la facturación de consumo de Energía en el mes de abril de 2025, informa que no está de acuerdo con el cobro porque considera que es demasiado consumo el que se le está facturando. Por solicitud del cliente no se dejan valores en reclamación, ya que manifestó su deseo de pagar la factura. Así mismo, se le indicó, que de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados.

Nro. Respuesta: PQR-12651433-Z5N2 Fecha Respuesta: 08/05/2025 05:25:00 PM
 Resultado: No Accede

Decisión:

Teniendo en cuenta que para el mes de abril de 2025 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 234 kilovatios hora (kWh), sobrepasando el límite superior y configurándose una desviación significativa, de acuerdo con el contrato de condiciones uniformes en el capítulo de desviaciones significativas, se dio continuidad al proceso de facturación, haciendo uso de información histórica de consumos de la instalación, en la cual se pudo concluir que el incremento de consumos es derivado de la variación en el nivel de utilización por mayor uso del servicio. Seguidamente, ante la reclamación presentada, nuestra empresa envía revisión, la cual fue realizada el martes 29 de abril del 2025, en la cual se encontró medidor en normal funcionamiento e internamente en el inmueble se identifican redes con empalmes, concluyendo que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Además, se recomienda hacer uso eficiente del consumo de energía. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2025 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Por solicitud del cliente no se dejan valores en reclamación, ya que manifestó su deseo de pagar la factura. Así mismo, se le indicó que, de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

CRISTHIAN CAMILO GAMBOA RAMIREZ

CRISTHIAN CAMILO GAMBOA RAMIREZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

wdē

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social:	LINA MARCELA ORREGO ARIAS	Nombre/ Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Dirección:	RURAL, 19017220056748000 VDA EL GUINEO	Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	CHIGORODO, ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión:		Envío:	RA525533914CO

CUMAYOS 3003 015

472

El usuario debe asegurarse que los datos de destino y origen sean correctos y válidos en la fecha de envío. Para mayor información consulte a la oficina de información y atención al usuario.

Presión: 100g/100cm². Velocidad: 100cm/s. Temperatura: 25°C. Humedad: 50%. Fecha de impresión: 22/06/2025. Hora: 11:04:42.

33334693003015RA525533914CO



Valores		Destinatario		Remitente		Causal Devoluciones		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		PO.MEDELLIN NOR-OCIDENTE	
Peso Facturado(gm):	200	Ciudad:	CHIGORODO, ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN, ANTIOQUIA	RE	Rehusado	CE1	C2	Cerrado	3333 469
Peso Volumétrico(gm):	10	Tel:	4813308	Referencia:	PCR-12651433-Z5NZA-0158	NE	No existe	CE1	C2	No contactado	
Valor Declarado:	50	Dirección:	RURAL, 19017220056748000 VDA EL GUINEO	Departamento:	ANTIOQUIA	NS	No resido	CE1	C2	Falsificado	22 JUN 2025 Hora:
Valor Flete:	522.650	Tel:	4813308	Código Postal:	050035072	NS	No reclamado	CE1	C2	Apartado Censurado	
Costo de manejo:	50	Observaciones del cliente:	PCR-12651433-Z5NZA-0158	Código Operativo:	3333469	DE	Discrepancia	CE1	C2	Fuerza Mayor	
Valor Total:	522.650 COP	Dicta Contiene:	NO	Código Operativo:	3003015	DE	Discrepancia	CE1	C2		
		Gestión de entrega:	Ter								

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL R25
Código Operativo: PO.MEDELLIN
Fecha Pre-Admisión: 22/06/2025 11:04:42



RA525533914CO